

**HECHO ESENCIAL
FRUTICOLA VICONTO SA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°307**

Santiago, 30 de enero de 2013

Señor
Fernando Coloma
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF: Informa hecho esencial de Frutícola Viconto S.A.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y 10° de la Ley 18.045 y en el Título XVI de la Ley 18.046, informo a Ud., en carácter de “Hecho Esencial”, que el Directorio de Frutícola Viconto S.A., en sesión celebrada ayer 29 de enero de 2013, acordó modificar los términos y condiciones en que se llevaría a cabo una operación relacionada con las sociedades Viñedos Emiliana S.A. e Industria Corchera S.A., informada originalmente al mercado el 31 de julio de 2012, consistente en el desarrollo del negocio del embotellamiento de vinos, mediante la construcción y explotación de una planta embotelladora.

Conforme al acuerdo adoptado en dicha oportunidad, Frutícola Viconto S.A. aportaría a una nueva sociedad que se constituiría al efecto, 4,26 hectáreas del predio que da al camino Maipo-Viluco, que para estos efectos se valorizaron en \$178.430.357, es decir \$41.885.060 por hectárea, por un 5% del monto del capital de la sociedad, más un aporte en dinero por la misma cantidad, por otro 5%, llegando a una participación del 10%.

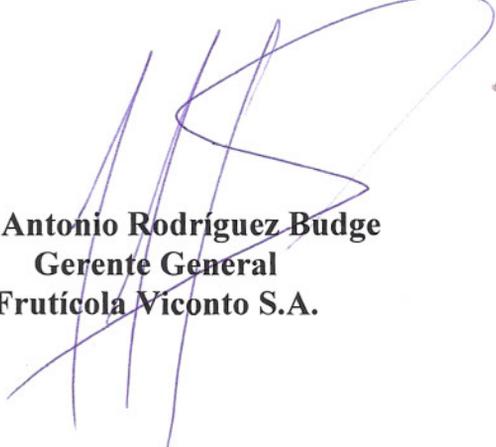
Producto de las negociaciones con Industria Corchera S.A., se propuso modificar algunos aspectos del negocio, que, en lo que respecta a Frutícola Viconto S.A., consistiría en que la nueva sociedad, denominada Wine Packaging & Logistic S.A., celebraría un contrato de promesa de compraventa con Frutícola Viconto S.A. sobre el mismo predio referido anteriormente, por el mismo precio, sujeto a la condición de que se apruebe el cambio de uso de suelo de la propiedad. Adicionalmente e incluido en el mismo precio, debe agregarse derechos sobre un derecho de aprovechamiento de aguas por un caudal equivalente a 5 litros por segundo, una servidumbre de acceso por el actual camino interior y una servidumbre de acueducto que permita conducir los riles hasta la planta respectiva. El costo de acceso y uso tanto del agua como de la planta de riles serán de cargo de Wine Packaging & Logistic S.A. Conjuntamente con este contrato de promesa de compraventa, Frutícola Viconto S.A. celebraría otro

contrato de promesa de compraventa por un número de acciones que representen el 9,99% del capital suscrito y pagado de Wine Packaging & Logistic S.A., sujeto precisamente a la condición de que se celebre el contrato de compraventa prometido respecto del predio. El precio del contrato de compraventa de acciones sería de \$199.800.000. La composición accionaria de la nueva sociedad quedaría con un 50,01% para Industria Corchera S.A., 40% para Viñedos Emiliana S.A. y 9,99% para Frutícola Viconto S.A.

Las modificaciones detalladas en el párrafo anterior fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros del Directorio no involucrados en esta operación. Hago presente a Ud. que cinco de los siete directores de la sociedad se consideran involucrados en la operación en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 147 número 6 de la Ley de Sociedades Anónimas, las opiniones de los Directores relativas a las operaciones informadas serán publicadas en la página web de la sociedad www.viconto.cl

Atentamente,



José Antonio Rodríguez Budge
Gerente General
Frutícola Viconto S.A.